

PROPUESTA DE GANEMOS SOBRE CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES. 2018

INTRODUCCIÓN. PLANTEAMIENTO Y PROCESO.

La aprobación de las ordenanzas fiscales es un momento clave de la vida municipal porque son la clave de los ingresos que el Ayuntamiento obtiene para su funcionamiento y para poder hacer posibles las políticas que se deseen implementar, como la política social. Es por ello que nuestro Código Ético hace pasar por la Asamblea la decisión política sobre las mismas.

Las modificaciones que se hacen a las ordenanzas del año anterior, es decir, tasas por los servicios municipales e impuestos sobre bienes y actividades económicas; son los dos grandes conceptos que se debaten en pleno y que han de aprobarse por mayoría absoluta; de ahí la importancia de la posición de Ganemos Córdoba.

La determinación de bonificaciones, exenciones o gravámenes, marcan la presión fiscal sobre la población en general y la distribución de la carga sobre unos u otros, así como la progresividad en la fiscalidad (a mayor nivel económico, más impuesto o tasa y a menores ingresos, menos impuestos y tasas).

Es importante conocer que el marco impositivo municipal es limitado y regulado a una serie de impuestos y tasas ya fijados por la ley estatal.

Además, hay que tener en cuenta el equilibrio de las cuentas municipales es fundamental en momentos en que el marco legislativo amenaza a los Ayuntamientos y a las empresas públicas de servicios, desde que, tras la reforma del artículo 135 de la Constitución y la Ley Montoro (Racionalización y Sostenibilidad) LA PRIORIDAD ES EL PAGO DE LA DEUDA Y NO LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS.

La administración central amenaza a los municipios endeudados y los vigila, y la intención política es de ir desguazando y privatizando.

El presente cuestionario pretende establecer el grado de acuerdo en relación a los criterios generales sobre ordenanzas para la negociación política con los grupos del gobierno municipal, así como recoger propuestas para debatir en la Asamblea decisoria sobre ordenanzas que es donde se tomará la decisión definitiva. Es por tanto, un documento abierto y un punto de partida.

POSICIONAMIENTO POLÍTICO GENERAL.

Los siguientes criterios son los que servirán de guía para la negociación con el resto de fuerzas políticas, además de nuestro programa electoral. Son los siguientes:

A) MAYOR PROGRESIVIDAD POSIBLE. “Que pague quien más tiene”, es la frase popular que traduce este concepto y así es. Como criterio general, toda ordenanza debe gravar especialmente a quien más recursos y bienes tiene y bonificar o exonerar a quien tiene dificultades económicas, cumpliendo su función redistributiva. Deberíamos incidir en aumentar la progresividad ya existente.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para aumentar la progresividad.*

B) DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD. Las ordenanzas deben tender a beneficiar y dar acceso a derechos básicos y servicios municipales a aquellas personas que se encuentran en situación precaria, desempleo o exclusión social; por la vía que corresponda (gratuidad, bonificaciones, exenciones,...).

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para aumentar la solidaridad con aquellas personas que se encuentran en precario o exclusión.*

C) MÁXIMA PARTICIPACIÓN. Deberían recogerse propuestas de los colectivos y agentes sociales con anterioridad, no sólo pasar por los procesos institucionales de participación posterior de alegaciones (Consejo Económico y Social....) y atender las alegaciones ciudadanas en la medida de lo posible.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para mejorar la participación.*

D) SOSTENIBILIDAD. Fomento del ahorro energético y las energías renovables. Bonificaciones y/ exenciones a bajos consumos de suministros, vehículos, eficiencia energética y/o instalación de energías renovables, con recargas al despilfarro energético y a la ausencia de medidas de eficiencia energética en grandes superficies y edificios. Incidir en la rehabilitación y adaptación de

viviendas y otros espacios. Posibilidad de aumentar las sanciones por infracciones medioambientales.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para mejorar la sostenibilidad de la ciudad.*

E) IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL. Fomento de la actividad económica local, creadores y artistas locales, mercados municipales y mercadillos, pequeñas y medianas empresas, economía social y nuevas actividades y emprendedores. Frente a grandes superficies, franquicias, cadenas, multinacionales y grandes empresas.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para mejorar el impulso a la actividad económica local.*

F) ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL. Determina el tipo de fiscalidad que se le aplica hasta en 7 categorías de mayor a menor gravamen, para adecuarse a la realidad socioeconómica de la ciudad. No se ha llevado a cabo en estos 2 años y es prioritario para una progresividad real.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para la mejora y el uso de la actualización del callejero fiscal.*

G) CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL. Refuerzo de la capacidad técnica recaudatoria del Ayuntamiento. Está muy deteriorada y hay muchos conceptos que no se cobran. Hay que renovar plantillas y modificar el organigrama completo. No es ordenanzas pero es necesario para su cobro.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para consolidar y mejorar la capacidad de recaudación municipal.*

H) TRANSPARENCIA. Presentar la información de una forma accesible y manejable a través de ordenanzas resumen de bonificaciones y exenciones, precio de tasas, etc... y alojarla en la web del Ayuntamiento. A día de hoy hay un resumen en la web de tasas e impuestos pero no se recogen las exenciones y bonificaciones ni es manejable.

- *Valora el grado de acuerdo medidas en este sentido (0=total desacuerdo, 9=total acuerdo).*
- *Propuestas: introduce aquellas medidas o comentarios sobre ordenanzas para mejorar la*